



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCION DE AUDITORIA CUATRO

**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA
A LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR,
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31
DE DICIEMBRE DEL 2010.**



SAN SALVADOR, MARZO DE 2015.

ÍNDICE

CONTENIDO

N° Pág.

| | |
|---|-----------|
| 1. ASPECTOS GENERALES ----- | 1 |
| 1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA. ----- | 1 |
| 1.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN ----- | 1 |
| 1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS----- | 1 |
| 1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO----- | 1 |
| 1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL ----- | 1 |
| 1.1.5 ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA ----- | 2 |
| 1.1.6 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES ----- | 2 |
| 1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN ----- | 2 |
| 1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES ----- | 2 |
| 2. ASPECTOS FINANCIEROS ----- | 3 |
| 2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES. ----- | 3 |
| 2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA. ----- | 4 |
| 3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO ----- | 5 |
| 3.1 INFORME DE LOS AUDITORES----- | 5 |
| 4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL ----- | 7 |
| 4.1 INFORME DE LOS AUDITORES----- | 7 |
| 4.2 HALLAZGOS DE AUDITORIA DE CUMPLIENTO LEGAL----- | 8 |
| 5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA - | 17 |
| 5.1 AUDITORÍA INTERNA----- | 17 |
| 5.2 FIRMAS PRIVADAS----- | 17 |
| 6 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES ----- | 17 |
| 7 RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ----- | 18 |

Ingeniero

Ex-Rector de la Universidad de El Salvador
Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, Ordinal 4º de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Art.5, Numerales 1, 4, 5, 7 y 16, y Arts. 30 y 31, de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado auditoría a los Estados Financieros de la Universidad de El Salvador, (UES), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

1.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN

Como resultado obtenido en la auditoría financiera practicada a la Universidad de El Salvador, (UES), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010 y de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, en nuestro dictamen hemos emitido opinión con Salvedad.

1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

Los resultados de nuestras pruebas sobre aspectos financieros revelaron condiciones que afectan la razonabilidad de los estados financieros y se encuentran desarrollados en los hallazgos Nos. 1 y 2 del Informe sobre Aspectos de Cumplimiento Legal de este informe.

1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Nuestra evaluación al Sistema de Control Interno, no reveló condiciones reportables.

1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias significativas de incumplimiento, del período antes mencionado, de la Universidad de El Salvador, así:

1. Saldos contables de Existencias Institucionales presentan diferencia por \$ 2,097,784.99 en Relación a sus registros auxiliares.
2. Diferencia de \$5,818,063.25 entre el activo por Bienes de Uso Donados y Patrimonio por Donaciones.
3. Saldos contables que vienen de ejercicios anteriores no se han liquidado ni depurado.
4. Realización de Licitación Pública sin contar con los fondos suficientes para cubrir el compromiso.

1.1.5 ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Auditoría Interna

Durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, la Unidad de Auditoría Interna emitió 16 Informes de Examen Especial, de los cuales únicamente 4 se consideraron para el respectivo análisis.

Auditoría Externa

Durante el período examinado, la firma privada [REDACTED] Informe sobre los Estados Financieros Básicos comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, en resultados plasmados según Carta de remisión y resumen, realizado a la Universidad de El Salvador, el cual contiene 32 observaciones de Control Interno y 11 de Cumplimiento Legal, las cuales fueron incluidas en la Ejecución de la Auditoría.

1.1.6 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No se realizó seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, debido a que el informe de la auditoría anterior fue comunicado recientemente.

1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La administración emitió en diferentes fechas sus comentarios a las observaciones comunicadas, los cuales fueron analizados por los auditores a efecto de confirmar, superar o desvanecer los hechos señalados.

1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Los auditores han analizado los comentarios emitidos por la Administración, a efecto de validar o desvirtuar las observaciones comunicadas.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES.

Ingeniero

[REDACTED]
Ex-Rector de la Universidad de El Salvador
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, de la Universidad de El Salvador, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos basados en nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Al realizar nuestra auditoría encontramos que al 31 de diciembre de 2010 la Entidad tiene sobrevaluadas las Inversiones en existencias en \$2,097,784.99 y existe una diferencia de \$5,818,063.25 entre el Activo por Bienes de Uso Donados y el Patrimonio por Donaciones, los cuales se encuentran desarrollados en los hallazgos 1 y 2 de los Aspectos de Cumplimiento.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en el párrafo anterior, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Universidad de El Salvador por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 16 de marzo de 2015.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

[REDACTED]
Dirección de Auditoría Cuatro



2.2. INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA.

Los estados financieros considerados para nuestro examen fueron:

- a. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2010.
- b. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.
- c. ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.
- d. ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Nota: Los estados financieros incluyen las respectivas Notas Explicativas, y quedan anexos a los Papeles de Trabajo.

ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1. INFORME DE LOS AUDITORES

Ingeniero

Ex-Rector de la Universidad de El Salvador
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de El Salvador, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría a la Universidad de El Salvador, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la Universidad de El Salvador, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

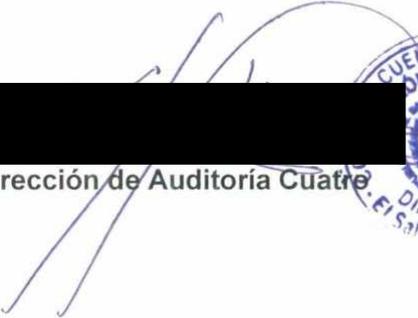
No Identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación que consideramos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos, y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 16 de marzo de 2015.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cuatro



4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

4.1. INFORME DE LOS AUDITORES

Ingeniero

[REDACTED]
Ex-Rector de la Universidad de El Salvador
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de El Salvador, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a la Universidad de El Salvador, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias significativas de incumplimiento, las cual no tiene efecto en los Estados Financieros del período antes mencionado, de la Universidad de El Salvador, así:

1. Saldos contables de Existencias Institucionales presentan diferencia por \$ 2,097,784.99 en Relación a sus registros auxiliares.
2. Diferencia de \$5,818,063.25 entre el activo por Bienes de Uso Donados y Patrimonio por Donaciones.
3. Saldos contables que vienen de ejercicios anteriores no se han liquidado ni depurado.
4. Realización de Licitación Pública sin contar con los fondos suficientes para cubrir el compromiso.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la Universidad de El Salvador cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 16 de marzo de 2015.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Dirección de Auditoría Cuatro



4.2. HALLAZGOS DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO LEGAL

1. SALDOS CONTABLES DE EXISTENCIAS INSTITUCIONALES PRESENTAN DIFERENCIA POR \$ 2,097,784.99 EN RELACION A SUS REGISTROS AUXILIARES.

Al efectuar análisis de comparación entre el saldo de las Inversiones en Existencias reflejadas en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2010 y los saldos de los Inventarios de Existencias presentados por las Facultades y Unidades de la Universidad a esa misma fecha, determinamos una diferencia de \$2,097,784.99, como se detalla a continuación:

| FACULTAD | SALDO DE INVENTARIO EN EXISTENCIAS AL 31/12/2012 |
|---|--|
| Medicina | \$ 0.00 |
| Odontología | \$173,713.58 |
| Química y Farmacia | \$28,557.46 |
| Ciencias Agronómicas | \$144,238.27 |
| Ingeniería y Arquitectura | \$93,934.35 |
| Ciencias Naturales y Matemáticas | \$64,136.94 |
| Ciencias y Humanidades | \$85,969.53 |
| Ciencias Económicas | \$153,039.53 |
| Ciencias Sociales y Jurisprudencia | \$90,312.32 |
| Paracentral de Oriente | \$144,845.44 |
| Multidisciplinaria de Occidente | \$48,100.17 |
| Multidisciplinaria Paracentral | \$33,862.15 |
| Imprenta Universitaria | \$169,299.57 |
| Librería Universitaria | \$421,496.81 |
| Consejo de Investigación Científica | \$41,729.90 |
| Bodega de Mantenimiento de Bienes | \$152,988.32 |
| Almacén Universitario | \$4,069.52 |
| TOTAL | \$1,850,293.05 |
| Saldo de Inversiones en Existencias, según Estado de Situación Financiera al 31/12/2010 | \$3,948,078.04 |
| DIFERENCIA | \$2,097,784.99 |

El Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, Romano VIII, apartado C.3.2 Normas sobre Control Interno Contable Institucional, en el numeral 6. Validación Anual de los Datos Contables, establece lo siguiente: "Durante el ejercicio contable, será obligatorio que los saldos de las cuentas de recursos y obligaciones con terceros se encuentren debidamente respaldados en conciliaciones bancarias, circularizaciones de saldos, inventario físico de bienes o cualquier otro medio de validación que asegure la existencia real de los recursos disponibles y compromisos pendientes de carácter institucional".

El Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Universidad de El Salvador, en el Art. 96, establecen lo siguiente: "Controles de Aplicación de la Documentación de Respaldo, establece: "Las operaciones que realicen las dependencias de la Universidad de El Salvador, cualquiera que sea la naturaleza, deberán contar con la documentación necesaria que las respalde y demuestre que está justificada e identifica la naturaleza, finalidad, resultado de la operación y que contienen datos y elementos suficiente que facilitan su análisis".

Igualmente en el Art. 105, determinan que: “Los documentos de respaldo son aquellos documentos fuente que soportan las operaciones financieras y administrativas, tales como: Dictámenes, acuerdos, facturas y recibos entre otros, de acuerdo a la naturaleza de las operaciones.

La documentación de respaldo que reflejen estas transacciones, especialmente los documentos de contabilidad, deberán mantenerse durante el tiempo que las disposiciones legales determinen, con la seguridad necesaria que los protejan de riesgos.”

De la misma manera el Art. 108, establece que: “La Universidad de El Salvador llevará registros que servirán para el control contable de la existencia de recursos materiales, clasificados por unidades de iguales características y valores. Los inventarios estarán constituidos por tipos de productos recibidos para el consumo interno.

Se establecerá la codificación que permita identificar los materiales y artículos consumidos por cada dependencia de la Universidad; asimismo, el Sistema deberá facilitar la identificación de existencias obsoletas, la toma física del inventario y la adopción de decisiones para la rotación de inventarios y el reabastecimiento.”

La situación anterior se debió que el Jefe UFI y el Contador del Subsistema de Contabilidad no efectuaron gestiones ante el Consejo Superior Universitario, para que éste exigiera a los Encargados de las Facultades y Unidades el estricto cumplimiento de los Lineamientos para el Registro Contable del Rubro Existencias Institucionales emitido por la Unidad Financiera Institucional, en el sentido de remitir la información que les permitiera conciliar los saldos de las existencias Institucionales al 31 de diciembre de 2010.

Los Estados Financieros revelan cifras sobrevaluadas en las Inversiones en Existencias.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota con Ref. CONTAB-016-2015, del 3 de marzo de 2015, el Jefe de la Unidad Financiera Gubernamental y el Coordinador del Subsistema de Contabilidad, manifestaron lo siguiente: “La diferencia de saldos de las cuentas de Existencias Institucionales fue resuelta gradualmente a medida que las diversas Unidades poseedoras de bienes de consumo lograron implementar un sistema de control de inventarios que les permitiera informar al Subsistema de Contabilidad, no sólo los movimientos por compras, sino las salidas por consumo y los saldos o existencias. En ese avance, este Subsistema tuvo un protagonismo, no únicamente en solicitarles que presentaran dichos informes, sino en el diseño, implementación y divulgación de su forma de llevarlo y calcular su valor (Aplicando el método del Costo Promedio). Sin embargo, es de reconocer que para el cierre del ejercicio financiero 2010, no todas las unidades habían efectuado los cambios necesarios para su funcionamiento, y por lo mismo, no estaban reportando a Contabilidad, el movimiento por uso o consumo, para qué ésta pudiera contabilizar su baja, ya que como lo han señalado los auditores, el saldo según contabilidad (\$3,948,078.04) es mayor que el valor que le asignaron dichas Unidades (\$1,850,293.05), esto debido a que mientras las Unidades no informen, Contabilidad se ve impedida de registrar el gasto, para lo cual se necesitan datos expresados en términos de los específicos presupuestarios de los bienes a los que se les dio de baja y desde luego, el costo de ellos. Sin embargo, en los años siguientes las Unidades propietarias de los inventarios progresivamente fueron cumplir con la actualización de cifras, de modo que la diferencia de saldos se redujo significativamente hasta el grado que en la actualidad, todas y cada una de las Unidades cumple con la presentación mensual de lo que llamamos “Informe de Existencias” y con toda normalidad se corren los ajustes por el gasto de esos recursos.

En este tema de la diferencia de saldos, debe tenerse en cuenta dos aspectos muy determinantes a efecto de evaluar y decidir objetivamente:

Inicialmente, el hecho que se trata de un asunto que no depende principalmente del Subsistema de Contabilidad sino de las Unidades adquirientes y poseedoras de los inventarios de bienes; y esto ha quedado demostrado materialmente ya que cuando ellas proveen de la información, se ha procedido a regularizar saldos contables con base en datos precisos, de lo contrario se tendría que especular sobre si se gastó o se conserva dicho inventario.

Así también se debe tener en consideración, el hecho que esa deficiencia del sistema de información ya ha sido totalmente superada, tal como pudo constarlo el examen pericial que la Corte de Cuentas ordenó sobre el ejercicio 2008 y que tuvo como un resultado de justicia, que exoneró a estos servidores. En tal sentido, si su digna autoridad lo estima conducente, podría de igual manera constatar dichos resultados satisfactorios.”

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En sus comentarios, tanto el Jefe UFI como el Coordinador del Subsistema de Contabilidad, manifiestan que la diferencia generada se debió a que al 31 de diciembre de 2010, no todas las unidades habían efectuado los cambios para el funcionamiento del sistema de Control de Inventario; sin embargo, esto se ha venido resolviendo gradualmente, a medida que las unidades iban implementando el mencionado sistema en los años subsiguientes; no obstante, acepta que para el cierre del año 2010, la diferencia se mantiene y, aún cuando tal situación se ha regularizado en los años posteriores, las cifras que presenta el estado de Situación Financiera en el Existencias Institucionales para el 2010, están sobrevaluadas.

No obstante, las explicaciones dadas por el Jefe UFI y el Coordinador del Subsistema de Contabilidad, **no se presentan evidencias que logren desvanecer la observación, por lo que esta se mantiene.**

2. DIFERENCIA DE \$5,818,063.25 ENTRE EL ACTIVO POR BIENES DE USO DONADOS Y PATRIMONIO POR DONACIONES.

Comprobamos que el monto de los activos por bienes de uso donados que figuran en el Balance de Comprobación Definitivo de la Agrupación Operacional 05 (Donaciones) difiere en \$ 5,818,063.25 del reflejado en el Patrimonio por Donaciones y Legado de Bienes Corporales, tal como se muestra:

| Cuenta | Nombre | Parcial | Saldo |
|-------------------|--|------------------|------------------------|
| 241-01 | Bienes Inmuebles | \$ 32,804,007.77 | \$42,155,485.50 |
| 241-07 | Adiciones, Reparaciones y Mejora de Bienes | \$ 17,209.90 | |
| 241-09 | Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones | \$ 5,0741.39 | |
| 241-15 | Equipos Médicos y de Laboratorios | \$ 5,136,639.62 | |
| 241-17 | Equipo de transporte, Tracción y Elevación | \$ 385,353.07 | |
| 241-19 | Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso | \$ 3,346,081.67 | |
| 243 | Bienes no Depreciables | \$ 461,119.08 | |
| 81107 | Donaciones y Legados Bienes Corporales | | \$47,973,548.75 |
| Diferencia | | | \$ 5,818,063.25 |

La Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, en el Art 103, establece lo siguiente: "Las normas de Contabilidad Gubernamental estarán sustentadas en los principios generalmente aceptados y, cuando menos, en los siguientes criterios: c) El registro de las transacciones sobre la base de mantener la igualdad entre los recursos y obligaciones."

El Catálogo y Tratamiento General de Cuentas del Sector Público, que tiene su base legal en el Art 105, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, define en la cuenta 81107 Donaciones y Legados Bienes Corporales, lo siguiente: "Incluye el valor asignado a los bienes muebles o inmuebles recepcionados en calidad de donación o legado."

La deficiencia fue ocasionada por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional y el Coordinador del Sub Sistema de Contabilidad al no asegurar la igualdad de saldos entre las cuentas de bienes de uso con la respectiva cuenta en patrimonio.

Presentar saldos diferentes entre las cuentas relacionadas en los Estados Financieros Institucionales no permite generar confianza en las cifras reveladas y puede ocasionar inadecuada toma de decisiones.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION:

En nota con Ref. CONTAB-016-2015, del 3 de marzo de 2015, el Jefe de la Unidad Financiera Gubernamental y el Coordinador del Subsistema de Contabilidad, manifestaron lo siguiente: "Al respecto, tendría que considerarse que la Agrupación Operacional 5 que se refiere a las Donaciones recibidas ha sido objeto de una serie de ajustes ante la falla que presenta en su funcionamiento como sistema de información contable especialmente en el traslado de saldos de un ejercicio a otro, además de que las bajas que se dan en el valor histórico o de adquisición por donación del activo fijo por efecto de la depreciación y los deterioros. Asimismo, sucesivamente se ha ido trasladando saldos de esa operación hacia la Agrupación 3 o Presupuesto Especial, para volver institucional dichos patrimonios, utilizando en todo caso la fuente de financiamiento 5 que también se llama Donaciones, para de esa manera lograr eliminar las deficiencias que producía dicho módulo contable."

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Los comentarios del Jefe UFI y el Coordinador del Subsistema de Contabilidad, no demuestran que la diferencia señalada se ha superado; por tal **la observación se mantiene**.

3. SALDOS CONTABLES QUE VIENEN DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SE HAN LIQUIDADADO NI DEPURADO.

Comprobamos que el Balance de Comprobación revela saldos en cuentas de existencias, proyectos privativos y acreedores monetarios por pagar que vienen de ejercicios anteriores y que por falta de identificación o individualización de los registros no han sido liquidados, los montos en esas cuentas se presentan a continuación:

| CODIGO | CUENTAS | MONTO |
|--------|-----------------------------------|-----------------|
| 231 41 | Productos en Proceso | \$ 171,236.59 |
| 231 43 | Productos Terminados | \$ 175,051.37 |
| 251 91 | Costos Acumulados de la Inversión | \$ 2,489,996.99 |
| 424 51 | Acreedores Monetarios por pagar | \$ 905,163.23 |

El Manual Técnico del Sistema de Administración Integrado, el Romano VIII, la Norma C.3.2 Normas Sobre Control Interno Contable Institucional, establece lo siguiente:

“5. REGISTROS AUXILIARES

Las cuentas de Recursos y Obligaciones con terceros que muestren saldos deudores o acreedores permanentes o que las normas contables lo establezcan, deberán ser controladas en registros auxiliares que incluyan datos de identificación, tanto de carácter general, origen de los movimientos, como cargos y abonos de las operaciones registradas.

Los saldos de los registros auxiliares deberán ser conciliados continuamente, con las cuentas de mayor respectivas.

6. VALIDACION ANUAL DE LOS DATOS CONTABLES

Durante el ejercicio contable, será obligatorio que los saldos de las cuentas de recursos y obligaciones con terceros se encuentren debidamente respaldados en conciliaciones bancarias, circularizaciones de saldos, inventario físico de bienes o cualquier otro medio de validación que asegure la existencia real de los recursos disponibles y compromisos pendientes de carácter institucional.”

Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Universidad de El Salvador, establecen en lo siguiente:

“Control sobre los Vencimientos

Art. 85. El control sobre los derechos y obligaciones, deberá considerar fechas de vencimiento, para su recuperación o cancelación en forma oportuna. El análisis y evaluación de los valores por cobrar o por pagar se efectuará cada tres meses, como mínimo, por las unidades generadoras de los hechos económicos y al menos una vez al año a nivel general.

Conciliaciones de los Libros Auxiliares de Contabilidad con el Libro Mayor

Art. 90.- Las conciliaciones se realizarán mensualmente, dentro de los ocho primeros días hábiles del mes siguiente, por un empleado independiente de los responsables del registro de los libros auxiliares en comparación de los resultados de las cuentas del mayor general.

La conciliación de los saldos de las cuentas registradas en los libros auxiliares de contabilidad, tiene como propósito comparar el movimiento contable, a fin de asegurar la veracidad del saldo del Libro Mayor y revelar cualquier error o transacción no contabilizada. La oportunidad con que se realice la conciliación permitirá la adopción de decisiones a tiempo y si fuere necesario la aplicación de acciones correctivas.

De la conciliación se deberá dejar constancia por escrito y serán suscritas por el empleado que las elaboró.

Registros de Recursos Materiales

Art. 108.- La Universidad de El Salvador llevara registros que servirán para el control contable de la existencia de recursos materiales, clasificados por unidades de iguales características y valores. Los inventarios estarán constituidos por tipos de productos recibidos para el consumo interno.

Se establecerá la codificación que permita identificar los materiales y artículos consumidos por cada dependencia de la Universidad; asimismo, el Sistema deberá facilitar la identificación de existencias

obsoletas, la toma física del inventario y la adopción de decisiones para la rotación de inventarios y el reabastecimiento.”

La deficiencia se origina debido a que el Jefe de la Unidad Financiera Institucional y Coordinador del Subsistema de Contabilidad, no han efectuado las acciones necesarias para liquidar o depurar los saldos no sustentados del Estado de Situación Financiera.

No depurar cifras no sustentadas en las cuentas de recursos y obligaciones conlleva a la presentación de Estados Financieros con saldos no razonables.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

En nota con Ref. CONTAB-016-2015, del 3 de marzo de 2015, el Jefe de la Unidad Financiera Gubernamental y el Coordinador del Subsistema de Contabilidad, manifestaron lo siguiente: “Ese hallazgo señala en cuadro que le acompaña, cuatro cuentas, relacionadas, dos a inventarios de productos en proceso y productos terminados, asimismo, a costos de proyectos y a acreedores monetarios por pagar, sobre lo cual es de aclarar que las dos cuentas referentes a inventarios, ya fueron depuradas cuando la imprenta Universitaria, nos presentó la información sobre sus existencias y se procedió a rectificar saldos ya que a través de la información proporcionada, se descubrió que no se trasladaban saldos de productos en proceso hacia inventarios de productos terminados, de donde se generaba una acumulación innecesaria, sin embargo cuando se les recomendó que a dicha unidad productiva había que implementarle la técnica de la contabilidad de costos industriales, en el sentido de traslados de saldos entre los procesos y tipos de inventarios según el grado de avance de la producción, gracias a lo cual también se resolvió esa deficiencia, de manera que a la fecha ese problema ya se resolvió y dicha Unidad cumple con los requerimientos de información para su correcta contabilización.

En cuanto a las cuentas de costos acumulados de la inversión y de las deudas, debe considerarse la realidad de que al tratarse de cuentas antiguas, se necesita llevar a cabo un proceso de depuración de cuentas, lo que implica un trabajo complejo y prolongado, y que hasta la fecha no ha sido posible realizar, no obstante que se tiene todo el interés por parte de este servidor, sin embargo, al no contar con los recursos necesarios, principalmente el recurso humano, resulta inaccesible lograr su solución.

En este punto les solicito que se valoren con un amplio criterio, las causas de la situación presentada, en el sentido que si se responsabiliza en la persona del contador institucional o del jefe de la Unidad Financiera Institucional (UFI), se recargaría la responsabilidad en un servidor que en realidad se ha visto impedido de realizar el proceso de depuración de cuentas, y que no obstante cuenta con un plan de trabajo bien elaborado, no tiene la posibilidad por ejemplo de contratar un técnico contable para que se dedique a esa labor, y considerando el buen obrar de la Corte de Cuentas, en el sentido que no es su interés sancionar a determinados servidores, sino con su prestigio institucional hacer que se cumplan las obligaciones y exigencias de calidad y la seguridad de los recursos del Estado, por lo que estimo que es más beneficioso que se pronuncie en el sentido que la institución debe destinar recursos a dicho esfuerzo, de lo contrario, se cae en la prolongación de la problemática puesto que no está en manos de este servidor su consecución, mientras que al llegar a contar con los recursos humanos y tecnológicos, perfectamente, pueda realizar el saneamiento de cuentas antiguas. Es decir que definitivamente, se necesita la contratación de personal que se dedique exclusivamente a las labores de depuración de las cuentas que requieren depuración, puesto que con el personal actual,

prácticamente sólo se puede atender las actividades diarias, como son el proceso de verificación de requisitos legales y técnicos de los gastos y de los ingresos y su respectiva contabilización actual.”

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:

En sus comentarios tanto el Jefe UFI como el Coordinador del Subsistema de Contabilidad, sostienen que la deficiencia se debió a que la Imprenta Universitaria no trasladaba saldos de productos en procesos hacia productos terminados, lo cual según ellos se ha superado evidencia no fue presentada. Así también la falta de personal de apoyo es un factor determinante que le impide cumplir con la depuración de los costos acumulados de la inversión y los saldos de los acreedores monetarios, por ser saldos antiguos, en tal sentido, aun cuando son valederos los comentarios vertidos por ambos funcionarios, mientras no se depuren los saldos señalados **la deficiencia se mantiene.**

4. REALIZACION DE LICITACION PÚBLICA SIN CONTAR CON LOS FONDOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL COMPROMISO.

Comprobamos que la Comisión Evaluadora recomendó la adjudicación de la Licitación Pública 05/2010 “Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha del Equipo de Operación y Transmisión para el Fortalecimiento de la Radio de la Universidad de El Salvador”, a la empresa Proyectos Digitales por la cantidad de \$245,436.00, monto que sobrepasó el presupuesto asignado mediante Requerimiento de compra No.01020000-025-2010 del PEIS, de fecha 25 de agosto de 2010 por \$174,917.00, excediendo dicho monto en \$70,519.00, que representa el 40% del monto asignado.

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en el Art. 12 establece lo siguiente: “Corresponde a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional...d) Verificar la asignación presupuestaria, previo a la iniciación de todo proceso de concurso o licitación para la contratación de obras, bienes y servicios”.

El Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas para la Universidad de El Salvador, en el Art. 57, Evaluación Previa al Compromiso, establece que: “La Unidad Financiera Institucional, las administraciones financieras de las facultades y otras legalmente autorizadas, deberán efectuar en su ámbito de competencia la evaluación previa al compromiso para efectuar un gasto; esta comprenderá el examen de las operaciones o transacciones propuestas que puedan afectar los recursos públicos.

El examen de cada transacción propuesta debe incluir el análisis de al menos los siguientes aspectos principales:

- a) La pertinencia de la operación, determinando si está relacionada directamente con los fines de la Institución;
- b) La legalidad de la operación, asegurándose que la Universidad tiene competencia legal para ejecutarla y no existe restricciones o impedimentos para realizarla; y
- c) La conformidad con el presupuesto o la disponibilidad de fondos no comprometidos en el programa o asignación respectivos previstos para financiar la transacción.”

El mismo Reglamento, en el Art. 59, Respaldo Presupuestario, establece que: “Las unidades de la estructura orgánica de la Universidad de El Salvador, no deberán realizar ninguna erogación de fondos que no tenga respaldo presupuestario para validar la contratación de personal y adquisición de bienes

y servicios. Será condición previa a las erogaciones la aprobación del Dictamen Técnico Financiero, el cual servirá como constancia de la existencia de disponibilidad financiera y presupuestaria”.

Igualmente, el Art. 61 del mencionado Reglamento, Autorización en el Control Presupuestario, establece que: “La Unidad Financiera Institucional, las administraciones financieras de las facultades y otras legalmente autorizadas, deberán establecer y aplicar controles para administrar el presupuesto aprobado y las modificaciones que ocurran, reflejando con claridad y exactitud los movimientos relacionados con transferencias, autorizaciones de compromisos, validaciones para adquisición de bienes y servicios, ajustes, y otros movimientos de cualquier naturaleza, a fin de asegurar no sólo la disponibilidad presupuestaria en relación directa con los propósitos institucionales, sino también el cumplimiento con disposiciones legales vigentes.

La deficiencia se debe a que el Ex-Secretario de Comunicaciones y la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), continuaron con el proceso de adjudicación del contrato para la Instalación y Puesta en Marcha del Equipo de Operación y Transmisión para el Fortalecimiento de la Radio de la Universidad, por un valor mayor al asignado de los fondos PEIS, gestionando la contratación, aún sin contar con la aprobación de los fondos complementarios por \$70,519.00, que servirían para cubrir el total del contrato por \$245,436.00; y el tercero suscribió el contrato. Así también al Ex-Rector, por suscribir el contrato en referencia aún sin contar con los fondos suficientes para cubrir el compromiso adquirido.

Como consecuencia se comprometieron fondos del año 2011 para cubrir compromisos asumidos en el año 2010.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota con Ref. DA4-199-2015, el Ex-Rector, el Ex-Secretario de Comunicaciones y la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, manifestaron lo siguiente: “a) Cuando se inició el proceso de licitación, el proyecto contaba con una asignación del mencionado fondo del préstamo nacional, según nota del Ministerio de Hacienda de fecha 12 de agosto de 2010, de la cual adjuntamos copia, en el cual se aprobaba el proyecto de fortalecimiento de la radio universitaria, el cual daba un soporte financiero por CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIES DOLARES que era la propuesta del monto aprobado en el proyecto, por lo que al iniciarse estaban previstos los fondos para cubrir dicha erogación; y como se expresa en la Resolución Acta Adjudicativa número 299/2010, de la cual se adjunta copia, el Rector de la Universidad de El Salvador solamente se presentó un ofertante PROYECTOS DIGITALES S.A. DE C.V. que por las variaciones en el precio de los equipos desde cuando se solicitó la información la cual hizo una oferta de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES; para no perder los fondos del presupuesto extraordinario que según el artículo 144 de la Constitución de la República es ley de la República y cuyo cumplimiento no podrá modificarse por una Ley Secundaria como es el caso de las disposiciones citadas anteriormente, y evitar que los costos siguieran incrementándose por existir disponibilidad en el Fondo General en la Línea de Dirección Superior por un monto de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CERO OCHO DOLARES; como en el Registro de la Unidad Financiera Institucional suscrita por el maestro Oscar Noé Navarrete Romero del cual adjuntamos copia; Además la Secretaría de Comunicaciones contaba con disponibilidad financiera según constancia contaba con disponibilidad financiera según constancia de la cual adjuntamos copia suscrita por el jefe UFI por la suma de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE PUNTO VEINTISEIS DOLARES, de tal manera que cuando el señor Rector emitió la Resolución y suscribió el contrato había disponibilidad financiera

para la erogación del gasto, de tal manera que no es cierto que se hizo una adjudicación sin contar con disponibilidad presupuestaria para cubrirlo; como se estaba en período de vacaciones y posteriormente al reinicio de actividades se dio una toma de la Universidad, la ejecución del proyecto se vio atrasada pero ya la obligación para la Universidad existía y que luego se vio afectada por la oposición que hubo en algunas Unidades a la ejecución del referido proyecto.

Como puede verse no hubo infracción a las Normas antes relacionadas, ya que el señor Rector, la Jefa UACI, y el Secretario de Comunicaciones se aseguraron de la disponibilidad financiera, inclusive presentamos copia del acuerdo del Consejo Superior Universitario número 006-2011-2013 (III-1.1) de fecha ocho de diciembre de dos mil once, de la Secretaria de Comunicaciones de la fuente de recursos Propios. Por lo que los atrasos sufridos en la ejecución de este proyecto no dependieron de la actuación de ninguno de los tres suscritos.”

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En sus comentarios, el Ex-Rector, el Ex-Secretario de Comunicaciones y la Jefa UACI, manifiestan que al momento de iniciar la licitación, se contaba con los fondos necesarios, al ser aprobado el proyecto de la radio por el Ministerio de Hacienda; pero durante el proceso, únicamente se presentó una oferta por un valor mayor al presupuestado, por lo que se adjudicó para no perder el financiamiento y así evitar que los costos siguieran incrementando. Si bien es cierto que en la Resolución-Acta Adjudicativa, se hace referencia de los fondos que serían utilizados para cubrir el compromiso, no se tenía la certeza ni aprobación para la utilización de tales fondos, lo que en consecuencia prolongó el proceso, ocasionando que fuera hasta el mes de diciembre de 2011, que se autorizó la ampliación de la PEP/2011, obligando la ampliación del plazo del contrato respectivo. La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Financiera, establece que las unidades solicitantes de los bienes y servicios previamente deberán “realizar investigaciones de mercado que permitan hacer los análisis y estudios necesarios para verificar la viabilidad técnica, económica, financiera, social o ambiental, necesaria para la adquisición pueda realizarse”; lo que implica que aun cuando se tenía un presupuesto designado para la realización de la mencionada licitación, éste no fue suficiente y debió hacerse las gestiones de obtención de los recursos necesarios antes de proseguir con la licitación. **En consecuencia, la observación se mantiene.**

5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Efectuamos análisis de los informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría, obteniendo los siguientes resultados:

5.1 AUDITORÍA INTERNA

Durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, la Unidad de Auditoría Interna emitió 16 Informes de Examen Especial, de los cuales únicamente se consideraron para el respectivo análisis los siguientes:

| No. | Nombre del Examen Especial | Período |
|-----|--|---|
| 1. | Informe Final del Examen Especial realizado al Centro Asociado C.A. de la Catedra UNESCO Salud Visual y Desarrollo de la Facultad de Medicina, | 1 de enero 2009 al 31 de agosto de 2012. |
| 2. | Informe de Examen Especial realizado a la Facultad de Medicina relacionado con los Egresos correspondientes | 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010. |
| 3. | Informe Final de la Auditoría Especial realizada a los documentos de pago de las Prestaciones Económicas, efectuadas por la Universidad de El Salvador. | Año 2010 |
| 4. | Informe Final del Examen Especial realizado a los Ingresos, Egresos y Utilidades que en concepto de compra y venta ha realizado el Programa de Extensión de Idiomas Extranjeros de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente | Enero de 2007 al 31 de octubre de 2011. |

Las observaciones más significativas contenidas en los informes anteriormente detallados, fueron retomadas para ser verificados en la ejecución de los Programas de Auditoría de cada uno de los Ciclos Presupuestarios examinados

5.2 FIRMAS PRIVADAS

Durante el período examinado, la firma privada **Grant Thornton Pérez Mejía Navas, S.A. de C.V.**, Informe sobre los Estados Financieros Básicos comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, en resultados plasmados según Carta de remisión y resumen, realizado por la a la Universidad de El Salvador.

Contiene 32 observaciones de Control Interno y 11 de Cumplimiento Legal, de las cuales se les dio seguimiento en la Ejecución de la Auditoría en cada uno de los Ciclos Presupuestarios examinados.

6 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No se efectuó seguimiento a las recomendaciones a la auditoría anterior, debido a que el Informe fue comunicado recientemente.

7 RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

RECOMENDACIÓN No. 1:

Recomendamos al Rector de la Universidad de El Salvador instruya al Jefe UFI para que en el corto plazo presente a la Vicerrectoría Administrativa el detalle de aquellos casos aplicados a la cuenta de detrimento de fondos o inversiones con saldos vigentes al 31 de diciembre de 2010 a efecto de que se gestione una resolución de carácter administrativa y judicial por cada caso, al mismo tiempo el Vicerrector Administrativo remita esa resolución a la Unidad Financiera para que proceda de inmediato al registro contable correspondiente.

RECOMENDACIÓN No. 2

Recomendamos al Señor Rector de la Universidad de El Salvador, instruya y se asegure que El Jefe UFI en coordinación con el Contador institucional realizan una revisión confiable de la composición de los saldos de ejercicios anteriores que acumulan las cuentas de existencias institucionales, proyectos Privativos y Acreedores Monetarios por pagar y una vez reúna la documentación suficiente, pertinente y competente que justifiquen el ajuste contable y con el visto bueno de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental proceda a realizar los ajustes correspondientes hasta que las cuentas mencionadas revelen saldos razonables y debidamente justificados.

RECOMENDACIÓN No. 3

Recomendamos al Señor Rector de la Universidad de El Salvador, instruya y se asegure que el Jefe UFI verifica que el Contador Institucional concilia periódicamente los saldos de las cuentas de existencias y bienes depreciables con sus respectivos registros auxiliares.

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA A LA CUAL SE LE HA SUPRIMIDO LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O DECLARADA RESERVADA DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.